

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190021100

Como quiera que la curadora ad litem designada acepto el cargo y fue notificada por la secretaria del despacho cuando el presente se encontraba al despacho, la Juez resuelve:

Controlar el termino con el que cuenta la abogada Nohora Janneth Forero Gil, para contestar la demanda, conforme a lo preceptuado en el artículo 118 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 - marzo - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
